



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (18 de enero de 2024, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 57

FECHA	19 DE ENERO DE 2024
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	GINEHT ALEJANDRA MADROÑERO PÉREZ
DEMANDADO	LUIS EDUARDO MALKUN PARRA
RADICADO	865683184001-2021-00068-00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente digital, se avizora que mediante auto interlocutorio N° 1097 del 04 de septiembre de 2023, se requirió al profesional del derecho de la parte demandante, para que informara dentro de los tres días siguientes, si ya se efectuó el pago del valor de la prueba de ADN o informar el estado de la misma, sin que a la fecha se haya informado al respecto.

En consecuencia, se ordena para que, por intermedio de la **Secretaría**, se establezca **comunicación telefónica** con el apoderado judicial o la parte actora y se indague por que no han dado respuesta a los requerimientos y si ya se sufragó los gastos del valor de la prueba de ADN. Término tres días. Déjese la constancia pertinente

Vencido el término otorgado, **por secretaría** infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe4f34626793ed2069fa9540b5658057521fa800d70015670433a3ea4a358d7d**

Documento generado en 19/01/2024 04:35:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>